NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NUMERO:

REACTIVACION, CONVERSION DE SUCRES A DOLARES EL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA DENOMINADA ALMACENES EL NACIONAL S.A. "EN LIQUIDACION".----------

CUANTIA:US$800.oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día quince de mayo de dos mil dos, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,** Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : La compañía **ALMACENES EL NACIONAL S.A. "EN LIQUIDACION",** representada por el señor **ALFREDO PALADINES AREVALO,** quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE,** según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. ---------

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **REACTIVACION, CONVERSION DE SUCRES A DOLARES EL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: ----------

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la Reactivación, Conversion de sucres a dólares el capital social, Aumento del capital social suscrito, fijación de capital autorizado, y Reforma del Estatuto de una compañía en liquidación, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones : ----------

INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Alfredo Paladines Arevalo, en su calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la compañía ALMACENES EL NACIONAL S.A., "En Liquidación", tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.----------

PRIMERA : ANTECEDENTES.- a) ALMACENES EL

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NACIONAL S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el veintidos de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de junio de mil novecientos cincuenta y dos.- b) Mediante escritura pública que autorizo el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, el dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil, el veintiseis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, aumento el capital y reformo el estatuto social; c) Mediante escritura pública que autorizo el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el dieciocho de julio de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil, el veintiseis de febrero de mil novecientos setenta y tres, prorrogo su plazo de duración y reformo el estatuto social; d) Mediante escritura pública que autorizo el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil, el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y tres, aumento su capital y reformo el estatuto social; e) Mediante escritura pública que autorizo el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el quince de julio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil, el once de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, prorrogó su plazo, aumento el capital y reformo el estatuto social; f) Por último, mediante escriturapública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil, el trece de agosto de mil novecientos noventa y siete, aumento el capital y reformo el estatuto social.----------

SEGUNDA: RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, número mil cuatrocientos noventa y uno, del dieciseis de abril de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se declaro la disolución de la compañía y se ordenó la Liquidación.----------

TERCERA: RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de ALMACENES EL NACIONAL S.A., "En Liquidación", en sesión celebrada el dos de mayo del dos mil dos, resolvió: Reactivar la compañía, la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumentar el capital social sucrito, fijar capital autorizado y reformar el estatuto.----------

CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, Alfredo Paladines Arevalo, en mi calidad de Gerente de ALMACENES EL NACIONAL S.A., "En Liquidación", y por lo tanto su representante legal, declaro: Reactivada la compañía, la conversión del capital social suscrito de sucres a dólares delos Estados Unidos de América, aumentado el capital social suscrito en OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTAS acciones de un dólar cada una; fijado el capital autorizado en DOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$2,000.00); y, Reformado su Estatuto Social, todo lo anterior de conformidad con las

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 7 de Marzo de 1.997

Señor
[illegible] AREVALO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada ALMACENES EL NACIONAL S.A., en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE, por el lapso de cuatro años, debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

ALMACENES EL NACIONAL S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario 3 del Cantón Guayaquil, Dr. Juan de Dios Morales A., el [illegible] de Mayo de 1.952 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 2 de Junio de 1.952. Reformó su Estatuto, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 15 de Julio de 1.987, inscrita en el Registro Mercantil, el 11 de Septiembre de 1.987.

Atentamente,

[illegible] Benites
PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 7 de Marzo de 1.997

[illegible] AREVALO
GERENTE

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 15.918. Registro Mercantil No. 4.392 Repertorio No. 7.332
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 19 de Marzo de 1.997

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 11.590

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALMACENES EL NACIONAL S. A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 2 DE MAYO DEL 2.002.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Mayo del dos mil dos, a las 10h00, en el inmueble ubicado frente a la calle Colon # 421 y Chile, se reúnen los accionistas de ALMACENES EL NACIONAL S. A. "en liquidacion", con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los siguientes puntos a tratar, que son: 1) Reactivar a la Sociedad.- 2) Conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America.- 3) Aumentar el Capital Social, suscripción , pago del mismo y fijacion de capital autorizado; y, 4) Reformar el estatuto. Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el articulo 238 de la Ley de Compañias. Preside la sesión el Sr. Alfredo Paladines Benites, y actúa como secretario el Gerente, Sr. Alfredo Paladines Arevalo. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Sr. Alfredo Paladines Benites, propietario de 1.250 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Sra. Mercedes Benites de Paladines, propietaria de 2.450 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y Sr. Alfredo Paladines Arevalo, propietario de 1.300 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Presidencia dispone se pase a conocer el primer punto, materia de la sesión, que es, Reactivar a la Compañía. Solicita la palabra el señor Alfredo Paladines Arevalo, para expresar que mediante Resolución # 1491, de fecha 16 de Abril de 1.997, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de Octubre de 1.998, la Superintendencia de Compañias disolvio a la Sociedad, de manera improcedente e indebida, que como es intención de los accionista, continuar con la vida de la Sociedad, tan es asi, por lo que mociona, el que se reactive a la compañía, resolviendo la Junta General por unanimidad de los asistentes reactivar a la compañía. Luego se pasa a conocer el segundo punto, que es: la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America; solicita la palabra el Sr. Alfredo Paladines Benites, para expresar, que por las nuevas leyes que han entrado al pais, asi como por las Resoluciones dictadas por el Superintendente de Companias, se debe hacer la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America, y que las acciones tengan el valor de un dolar cada una; por lo que mociona se realice dicha conversion y una vez perfeccionada dicha conversion canjear a los senores accionistas sus acciones actuales, las mismas que tienen un valor nominal de un mil sucres, cada una, por las que les correspondan en el valor de un dolar de los Estados Unidos de America, cada accion, Mocion que es apoyada por todos los accionistas, resolviendo la Junta General aprobar por unanimidad la mocion presentada por el Sr. Alfredo Paladines Benites. Luego la Presidenacia dispone se pase a conocer sobre el tercer punto del orden del dia, que se refiere al Aumento del capital social, suscripcion, pago del

mismo y fijacion del capital autorizado. Solicita la palabra el Sr. Alfredo Paladines Arevalo, para manifestar que, es necesario aumentar el capital social de la compañía, con el fin de dar una verdadera imagen de la real capacidad económica de la sociedad, mocionando que este aumento sea por la cantidad de ochocientos dolares de los Estados Unidos de America, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, a ser suscrita por los accionista en proporcion al numero de acciones de las que son propietarios y pagarlas en numerario.- Después de varias deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital en ochocientos dolares de los Estados Unidos de America, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una y fijar el capital autorizado en la cantidad de Dos mil dolares de Los Estados Unidos de America, las acciones del aumento son suscritas por los socios, en proporcion al numero de acciones de las que son propietarios ya que hacen uso del derecho de preferencia, las mismas que las pagan en numerario; de tal manera que la suscripcion de las acciones resultantes del aumento, queda de la siguiente manera: Alfredo Paladines Benites 200; Mercedes Benites de Paladines 392; y, Alfredo Paladines Arevalo 208.- La Presidencia pide se pase a tratar el cuarto punto de la reunion, que se refiere a la Reforma del Estatuto. Solicita nuevamente la palabra, el señor Alfredo Paladines Arevalo, para manifestar que como consecuencia del aumento del capital social de la compañía acordado momentos antes, se debe reformar la parte que se refiere al capital social, por lo que pone a consideración de la Junta General el siguiente texto, para el articulo quinto. "ARTICULO QUINTO:- El capital social de la compania es de Un mil dolares de los Estados Unidos de America, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, numeradas de la cero uno a la mil, inclusive. El capital autorizado se lo fija en la cantidad de Dos mil dolares de los Estados Unidos de America" .- Texto que fue aprobado por unanimidad por la Junta General.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leida es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello, proceden a firmarla en unidad de acto. f) Alfredo Paladines Benites. f) Mercedes Benites de Paladines f) Alfredo Paladines Arevalo.

CERTIFICO; Que la presente es fiel copia del Acta original que reposa en el Libro de Actas de la sesiones de Junta General de ALMACENES EL NACIONAL S. A. "en liquidacion"
Guayaquil, 2 de Mayo del 2.002

ALFREDO PALADINES AREVALO
GERENTE

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Resoluciones de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, que acompaño. Las personas suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.----------

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Alfredo Paladines Arevalo, en mi calidad de representante Legal de ALMACENES EL NACIONAL S.A., "En Liquidación", declaro bajo juramento que el dinero producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero del mismo por los accionistas suscriptores de las acciones de dicho aumento.--------

Anteponga y posponga usted Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo, que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado : ABOGADO : MANUEL MOLINA JALIL.- REGISTRO NUMERO : Dos mil setecientos noventa y cinco.----------

Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento del representante legal de la Compañía ALMACENES EL NACIONAL S.A., "En Liquidación"; y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la mencionada compañía..----------

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía ALMACENES EL NACIONAL S.A., "En Liquidación",

ALFREDO PALADINES AREVALO

GERENTE

C.C. 0900828005

R.U.C. 0990063265001

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintitres días del mes de mayo de dos mil dos.-

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.02 G IJ 0008070, de fecha diecisiete de Octuore del dos mil dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomó nota de la APROBACION de la reactivación, conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, fijación del cpaital autorizado, aumento de capital [illegible] la reforma de estatutos de la compañía [illegible]ES EL NACIONAL S.A." en liquidación [illegible]quil, Octubre 18 del 2.002.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-IJ-0008076,** dictada el **17 de Octubre del 2.002,** por el **Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reactivación, Conversión del Capital social, Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital y Reforma del estatuto de la compañía **ALMACENES EL NACIONAL S.A. EN LIQUIDACION,** de fojas **140.825** a **140.836,** número **21.432** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **33.040** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.-Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Noviembre del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 33377
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 89.48